

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

1172
DECRETO EXENTO N°

103 JUL. 2015

VISTOS:

a) Memorándum N° 244 del año 2015 del Concejo Municipal, donde solicita a la dirección de Tránsito y Transporte Público efectuar estudio relativo a que en el SAR ubicado en Población Alemania haya transito en un solo sentido.

b) Informe N° 7 del 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde menciona que es factible dejar el pasaje Salem, donde se encuentra el SAR de población Alemania, en un solo sentido de tránsito.

c) Memorándum N° 107 del año 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con visación del Sr. Alcalde, de dejar el pasaje Salem en un sentido de tránsito.

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1.- Modifíquese el tránsito del pasaje Salem, entre calle Baviera y calle Rurh, de doble a un solo sentido de tránsito, quedando de Poniente a Oriente.

2.- El presente Decreto comenzará a regir a una vez que se instale la respectiva señalización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**OVB/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:**
- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Medios de Comunicación Social
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.

